



GOBIERNO DE  
**CHILE**

MINISTERIO DEL INTERIOR  
VI REGION  
GOBERNACION PROVINCIAL  
CACHAPOAL

RESOLUCION EXENTA N° 518 / 518

Depto. Jurídico 311

RANCAGUA,

30 JUL 2010

VISTOS:

La solicitud de don **SEBASTIÁN SILVA MUNDANA**, presidente del Centro de Alumnos del Liceo Oscar Castro, en orden a realizar, en Rancagua, la actividad denominada "Carnaval de Entretención" el día **sábado 31 de julio de 2010**, entre las **14:00 y las 18:45 horas**, con el siguiente recorrido: Avenida República de Chile- Avenida Uruguay, Avenida El Sol (sector Villa cordillera, Supermercado Condell) volviendo por Avenida Uruguay, volviendo al campamento San Antonio.

Las facultades otorgadas en el Art. 4° letra c) de la ley N° 19.175 y lo establecido por D.S. 1086 de 1983 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

**AUTORÍZASE** la realización de la actividad mencionada, en el día, hora, lugares y calles señalados. Se previene a los participantes de dicha actividad que ésta debe realizarse en términos pacíficos, sin alterar el orden y tránsito público, sin armas y con respeto a la propiedad pública y privada. Póngase en conocimiento de Carabineros de Chile, Prefectura de Cachapoal, la presente Resolución para que se adopten las medidas de resguardo correspondientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MLA/mfa/vv.

Distribución:

- Prefecto de Carabineros Cachapoal
- Depto. Jurídico ✓
- Of. Partes.
- Interesado.

*Marie Jeanne Lyon Amand de Mendieta*  
MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA  
GOBERNADORA  
PROVINCIA DE CACHAPOAL